



## 4. Conclusiones y recomendaciones

Se incluyen a continuación las principales conclusiones derivadas del análisis de los casos de discriminación hacia la comunidad gitana recopilados por la FSG.

### **Aumento de las discriminaciones en el empleo ¿consecuencia de la crisis?**

No se puede obviar el impacto que la crisis económica ha tenido en el campo del derecho y, claramente también, en el derecho a la Igualdad de trato. Durante 2008 se ha incrementado considerablemente el número de casos de discriminación en el acceso al empleo, de 9 casos registrados en 2007 a 28 registrados en 2008. Esto podría tener una relación clara con la situación de crisis económica ya que, al haber un mayor número de candidaturas para cubrir menos puestos de trabajo, los criterios de selección de personal se relativizan y este año hemos recogido varios casos donde las y los miembros de la comunidad gitana, sólo por su pertenencia étnica, son rechazados sin entrar a valorar siquiera su Curriculum Vitae. Además, el empleo sigue siendo un área donde las víctimas presentan un mayor grado de reticencia a la hora de presentar denuncias.

### **Especificidad de la discriminación de las mujeres gitanas.**

A pesar de que en 2008 no hay gran diferencia en cuanto al número de víctimas desagregadas por sexo, sí es cierto que hay ciertos ámbitos donde las mujeres se ven más afectadas. En concreto en el acceso a bienes y servicios las mujeres han sido discriminadas el doble que los hombres. En muchas ocasiones han sido acusadas de robo, sometidas a mayor vigilancia por parte de los agentes de seguridad y expulsadas de los comercios sin la más mínima prueba de la comisión de algún delito. Como indicamos en el anterior informe, las mujeres gitanas al ser las mediadoras entre la tradición y la modernidad, o lo que es lo mismo, el enlace entre la comunidad gitana y la sociedad mayoritaria, tienen más presencia en los espacios normalizados y, sobre todo, en el sector servicios. De ahí que, al confluir en ellas dos variables potencialmente discriminatorias, la etnia y el sexo, sean las que mayores situaciones de discriminación sufren en este sector.

### **Preocupante situación en el ámbito de la educación.**

Este año también se ha incrementado la recogida de casos de discriminación en la educación y lo más preocupante es que no hay una víctima concreta en cada uno de ellos sino que, en la mayoría, la discriminación afecta a la totalidad del alumnado de varios centros educativos públicos así como a sus familias. A pesar de que la Ley de Educación establece entre sus principios *“la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación (...) elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales”*, resulta evidente que en la práctica esto no está tan claro. Son numerosos los centros educativos públicos donde se matricula de forma masiva o exclusiva a menores de etnia gitana o inmigrantes. Esto no sólo impide su relación con miembros de la sociedad mayoritaria sino que, además, muchos de estos centros adolecen de una respuesta educativa de calidad, lo que podría dificultar seriamente la promoción educativa del alumnado que escolarizan, sobre todo del que se encuentra en una situación de mayor desventaja como es el caso del alumnado gitano, impidiendo así la adquisición de conocimientos, habilidades y recursos para desarrollarse en igualdad de condiciones en la sociedad, mejorar su situación personal y económica, aumentar su formación, acceder al mercado laboral y adquirir empleos cualificados, etc.



## **Los medios siguen siendo el agente discriminador más activo.**

Como ya se señaló en el informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2008*, los medios de comunicación son los protagonistas de una gran parte de los casos de discriminación recogidos. Son numerosos los artículos de opinión donde se estigmatiza a la comunidad gitana asignando a su totalidad de miembros toda una serie de cualidades, actitudes, etc., siempre negativos. Encontramos multitud de artículos en los que se identifica a las gitanas y a los gitanos con la marginalidad, los conflictos y determinados hechos delictivos, acompañados de un gran desconocimiento de la realidad gitana que se desprende de la mayoría de los artículos identificados en este informe, en los que se da un tratamiento sesgado y estereotipado de la información.

## **Tolerancia ante las situaciones de discriminación.**

Nuevamente se ha observado durante este año que la mayor parte de las víctimas de discriminación han declinado la opción de denunciar estos hechos. En gran parte de las ocasiones, porque no hay recursos efectivos para poner en marcha un proceso judicial de defensa de sus intereses ante las situaciones de discriminación. El órgano especializado establecido por la Directiva sigue sin estar en funcionamiento en España, y las organizaciones que trabajan en la lucha contra la discriminación no tienen recursos suficientes para atender a la defensa jurídica de las víctimas. Quienes ya han sufrido discriminación en ocasiones anteriores son conscientes de ello y, por tanto, no denuncian por la idea de que "nunca se consigue nada, esto no va a cambiar". Por otro lado, los agentes clave en la lucha contra la discriminación presentan altos niveles de tolerancia ante la discriminación, y en ocasiones sólo actúan en los casos más graves, donde existe el riesgo incluso de violencia física.

## **Inexistencia de medidas reparatorias.**

A pesar de que las sanciones por actos de discriminación deberían ser efectivas, proporcionadas y disuasorias, en 2008 no podemos dar cuenta de ninguna sanción que cumpla estos requisitos. De hecho, de las 3 denuncias presentadas a la fiscalía durante 2008, dos se han archivado y sólo en una se han iniciado diligencias previas. Sin embargo es necesario indicar que en ese caso los hechos revestían una gravedad especial debido a las situaciones de amenazas constantes y violencia física sufridas por las víctimas. En el resto de los procedimientos de queja, mediación o conciliación, apenas se han obtenido resultados positivos y, en los escasos casos en que sí se han obtenido, éstos se han quedado en un plano totalmente privado.

## **Efecto "extensivo" de la discriminación.**

Nos parece importante destacar que este año la FSG ha sido objeto directo de varios actos de discriminación. En primer lugar, dos casos en los que a trabajadores se les ha denegado una financiación económica cuando han presentado la nómina de la Fundación Secretariado Gitano, lo que demuestra el alcance por extensión de la discriminación racial (independientemente de si la víctima es o no de etnia gitana, se discrimina todo aquello que pueda estar relacionado de alguna manera con "gitanos", en este caso la entidad para la que se trabaja). En segundo lugar, se ha recibido en el correo de la FSG tres e-mails (uno de ellos fue enviado a todas las direcciones territoriales de la FSG en el territorio español) de contenido racista y discriminador contra toda la población gitana y contra la actividad desarrollada por la propia entidad.



Por lo anterior, consideramos que es fundamental:

- **Apoyar a las víctimas** en los procesos de reclamación de sus derechos, bien a través de órganos especializados, bien a través de la creación de servicios jurídicos adecuados y especializados en el tema.
- Avanzar en la **aplicación práctica de la normativa antidiscriminación**, tanto de forma previa a los actos discriminatorios, como en cuanto a sus medidas sancionadoras en los casos en los que ya existen víctimas.
- Recoger **datos oficiales sobre discriminación, desagregados por sexo, edad y ámbito de los hechos**, de forma que se obtenga una visión real de la verdadera dimensión de la discriminación.
- Seguir avanzando en el análisis de las situaciones de **discriminación múltiple** que sufren muchas personas y, de forma particular, las mujeres gitanas.
- Avanzar en la **puesta en marcha de mecanismos a nivel político e institucional** que garanticen la efectividad de la lucha contra la discriminación, como es el caso del recientemente creado *Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico*, y el Órgano especializado de defensa de las víctimas.
- **Reforzar la capacitación y formación de agentes clave**, como fuerzas y cuerpos de seguridad, juristas y abogados y profesionales de los medios de comunicación, principalmente.
- **Reforzar el papel que las administraciones públicas**, sobre todo a nivel regional y local, tienen en la garantía de la igualdad de trato de toda la ciudadanía en el **acceso y uso de los servicios y recursos públicos** y principalmente en el ámbito de la educación, la sanidad y los servicios básicos.